

Transfeminicidio de Karla Valentina Camarena, defensora de los derechos de las personas trans

29 de marzo de 2020



La lucha por los derechos humanos de la población trans en México ha sido un proceso largo y complejo. A lo largo de la historia, esta población ha enfrentado numerosos desafíos y discriminación, lo que ha llevado un esfuerzo constante por el reconocimiento y la protección de sus derechos fundamentales.

El término *trans* alude a las personas transgénero (incluye a transexuales y travestis), cuya identidad de género, es decir su percepción interna e individual, no coincide con el sexo de su cuerpo.

El tema ha cobrado relevancia a nivel mundial, por ello el 31 de marzo de cada año es celebrado el Día Internacional de la Visibilidad Trans con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la discriminación padecida por sus integrantes. En este

“Era una mujer muy comprometida, muy empática, que siempre luchó con el tema de la discriminación [...] Ella se enfocó mucho en el tema de la identidad de género y luchó a lo largo de varios años, impulsando una agenda que se llamó Identidad Trans-Guanajuato”.

Rubí Suárez Araujo

Luchadora social trans y antigua regidora en el Ayuntamiento de Guanajuato

sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece (artículo 1.º, párrafo 5.º):

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo anterior, y en concordancia con la Constitución, el marco normativo mexicano se ha fortalecido con la emisión de diversas leyes; destacan la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Lucha y resistencia

Si bien la legislación vigente prohíbe la discriminación, de ninguna manera se ha eliminado en la vida cotidiana. En nuestro país se ha discriminado a la población trans, negándole el acceso a los derechos jurídicos, a la identidad de género, a la atención médica, a la educación, al empleo, al libre desarrollo de la personalidad y a una vida libre de violencia.

En ese contexto vivió Karla Valentina Camarena del Castillo, también conocida como Valentina Ferrey, quien defendió los derechos de la comunidad trans en el estado de Guanajuato. Durante varios años colaboró con diversas organizaciones de la sociedad civil con el propósito de registrar las violaciones de derechos humanos hacia las personas trans a nivel nacional.

En julio de 2016 coordinó la primera marcha gai de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a la cual asistieron más de 200 personas de la comunidad LGBTQ+. Durante el histórico evento, Karla aclaró que la marcha fue realizada en honor a Paulette González, chica trans asesinada meses antes. También fue coordinadora de la Red Mexicana de Mujeres Trans del Estado de Guanajuato y lideró la lucha por el reconocimiento de la identidad de género de la comunidad trans en ese mismo estado.¹

¹ Alerta Defensoras México. Asesinan en Guanajuato a Karla Camarena, defensora de los derechos de la comunidad trans, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 01/04/2020, <https://goo.su/fxjb>

Participó en la elaboración un pliego petitorio para las autoridades locales, a fin de que garantizaran sus derechos y crearan opciones laborales para la comunidad LGTTTIQ+ en Salamanca:

Hicimos un pliego petitorio donde pedimos que las autoridades tengan un poco más de conciencia hacia nosotras las chicas trans porque de repente no saben cómo dirigirse a nosotras, pero el primer detalle es la aceptación y que los policías y gente de gobierno tengan más conciencia; segundo el cambio de identidad de género y también estamos luchando para crear una bolsa de trabajo para las chicas trans y poder disminuir la discriminación.²

En el 2017 fue coordinadora de Atención a las Personas Transgénero dentro de la Secretaría para la Igualdad y la No Discriminación del Comité Municipal de León, Guanajuato. Durante su gestión, auxilió en los trámites de cambio de identidad de género de 40 personas trans, que se realizaron en la Ciudad de México.³

Más adelante se desempeñó como coordinadora de la Red Mexicana de Mujeres Trans del Estado de Guanajuato. De esta manera Karla visibilizó la discriminación de las autoridades por no reconocer legalmente a las personas trans, de ahí que haya luchado por el derecho a la identidad jurídica y legal de ese grupo.

Asesinato

El 29 de marzo de 2020 Karla Camarena salía de su local “La Valentina”, ubicado en la zona de Las Cabañas, en San Felipe, Guanajuato, y fue perseguida por una camioneta cuyos pasajeros le dispararon.

El cadáver fue identificado hasta el 31 de marzo, justo en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans. El Colectivo Círculo Diverso de México A.C. le exigió a la Fiscalía General del Estado (FGE) realizar las diligencias necesarias para esclarecer el asesinato de Valentina.

En ese contexto, Rubí Suárez Araujo, luchadora social trans y antigua regidora en el ayuntamiento de Guanajuato, denunció que la Fiscalía habló de “víctima

² “Se realiza primera marcha del orgullo gay en Salamanca”, *El Salmantino*, 27/08/2016, <https://goo.su/0Lgiu>

³ Martha Silva. “Población trans, otro flanco expuesto en Guanajuato ante la pobreza y sobre todo, ante el Coronavirus”, *Periodismo y Opinión Pública*, 1/04/2020, <https://goo.su/pbf6>

de sexo masculino” cuando reportó el asesinato de Karla,⁴ quien, por cierto padeció una revictimización debido a que la FGE no reconocía su identidad de género; por lo cual Rubí comentó lo siguiente: “Ni muertas tenemos los derechos de que nos reconozcan, como ella por lo que tanto luchó que fue un tema de identidad de género”.

Por otra parte, Rubí reclamaba que el delito se clasificara como transfeminicidio: asesinato de mujeres trans por desprecio, discriminación y no reconocimiento de su identidad o expresiones de género.

La lucha y el legado de Karla han continuado a pesar del clima adverso en la entidad guanajuatense. El 16 de julio de 2023, el Juzgado Cuarto de Distrito de Guanajuato otorgó un fallo a favor de una persona menor de edad, para que obtuviera una nueva acta de nacimiento con una reasignación de nombre y cambio de sexo.⁵ La medida es fundamental porque incide en el derecho a la libre personalidad y protege el interés superior de la niñez.

La lucha de Karla no solo fue por el reconocimiento de un cambio en el nombre en el acta de nacimiento, representa el primer paso hacia la obtención de otros derechos políticos y ciudadanos. Por ejemplo, el 17 de noviembre de 2023 el Instituto Nacional Electoral (INE) firmó un convenio de colaboración con el Colectivo Seres A.C., con el objetivo de impartir un curso en materia de atención ciudadana a poblaciones trans y no binarias, dirigido a las personas funcionarias públicas.⁶

Postura de la CNDH sobre los derechos de las personas trans

A partir de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha pronunciado a favor de crear y divulgar campañas de sensibilización sobre el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas trans, a fin de evitar que se realicen acciones estigmatizadoras.

Por ejemplo, el 16 de febrero de 2021 la Comisión exhortó al Congreso del estado de Puebla a discutir y aprobar la Ley Agnes,⁷ mediante la cual se podría

⁴ “Karla Valentina Camarena, activista trans, otra defensora asesinada en los últimos días”, Educa Oaxaca, 2/04/2020, <https://goo.su/zi3rzY0>

⁵ “Fallo histórico. Conceden amparo a menor de Guanajuato para cambiar de nombre y sexo en su acta de nacimiento”, Debate, 16/07/2023, <https://goo.su/5T5pO>

⁶ Central Electoral INE. Suscribe INE Guanajuato y Colectivo Seres A.C. convenio con el objetivo de sensibilizar en materia de atención a poblaciones trans y no binarias, <https://goo.su/rEfbp>

⁷ Comunicado 040/2021. Urgente que Congreso de Puebla apruebe reformas al código civil en favor de personas trans (Ciudad de México: CNDH, 16 de febrero de 2021), <https://goo.su/D3CwUeS>

llevar a cabo el cambio de identidad de género en documentos oficiales, sin que fuera obligatorio acreditar el cambio de sexo. Cabe destacar que dicha ley fue aprobada el 25 de febrero de 2021.⁸

Asimismo, emitió la *Recomendación 42/2024*, por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a la igualdad y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia en agravio de la población trans por la falta de armonización legislativa a nivel constitucional.⁹

Además, desde el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH ha monitoreado las presuntas violaciones que afectan la vida de las personas trans. Dentro de sus objetivos, destaca sensibilizar y capacitar a servidoras y servidores públicos, personas que viven con VIH, personas de la comunidad LGTBTTIQ+ y público en general, con el objeto de promover una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos y contribuir a la disminución del número de violaciones a los mismos relacionadas con la sexualidad, el VIH y la diversidad sexual.

Es importante señalar que esta Comisión ha realizado llamados respetuosos a los congresos locales de las distintas entidades federativas del país con el propósito de garantizar la identidad de género. Asimismo, les ha solicitado a los tres niveles de gobierno la elaboración de políticas públicas y legislaciones que reconozcan y respeten los derechos humanos de las personas trans.

Avances significativos en materia de justicia para la comunidad trans

En diciembre de 2024, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México anunció la creación de la Unidad de Investigación del Delito de Transfeminicidio, destinada a abordar las investigaciones relacionadas con las muertes violentas de mujeres trans y personas con identidad o expresión de género femenina. Esta unidad trabajará con perspectiva de género y garantizará el respeto a la identidad de género de las víctimas.¹⁰

Además, en julio de ese mismo año, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código Penal para tipificar el delito de transfeminicidio, reconociendo

⁸ "Transfeminicidio: en búsqueda de su reconocimiento", *Perspectiva Global*, n.º 20 (abril, 2024), <https://goo.su/6nwRI>

⁹ *Recomendación 42/2024* (Ciudad de México: CNDH, 29 de febrero de 2024), <https://goo.su/M6LnnvJ>

¹⁰ Ximena Arochi. "Crean Unidad de Investigación del Delito de Transfeminicidio en la CDMX", *Proceso*, 20/12/2024, <https://goo.su/qy7JFp>

así la violencia específica que enfrenta la comunidad trans y estableciendo sanciones más severas para estos crímenes. Las investigaciones a cargo de la Unidad de Investigación del Delito de Transfeminicidio serán desarrolladas con perspectiva de género, atendiendo lo estipulado en el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio.¹¹

La tipificación del transfeminicidio y la creación de unidades especializadas en investigación representan avances significativos al proteger y reconocer los derechos de la comunidad trans, además de que visibilizan la violencia específica que enfrentan. Durante años, muchos crímenes han sido clasificados erróneamente como homicidios comunes o incluso han sido ignorados por las autoridades; así pues, para que los cambios sean efectivos deben ir acompañados de políticas inclusivas y de un compromiso real por parte de la sociedad y las instituciones.

Además, es crucial que estas políticas garanticen el acceso a la educación, la salud y al empleo sin discriminación, ya que muchas personas trans enfrentan barreras estructurales que dificultan su desarrollo personal y profesional, esto las expone aún más a situaciones de vulnerabilidad.

Imagen: Karla Valentina Camarena (fotografía). Eje Central, <https://goo.su/attUoPN>

¹¹ Agencia EFE. "Ciudad de México aprueba 'Ley Paola Buenrostro' que tipifica transfeminicidio como delito", *Swissinfo*, 18/07/2024, <https://goo.su/soGTIA>